



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

33

Córdoba,
VISTO:

14 FEB 2018

- FACULTAD DE LENGUAS -

El desarrollo de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictan en la ciudad de Alta Gracia.

Y CONSIDERANDO:

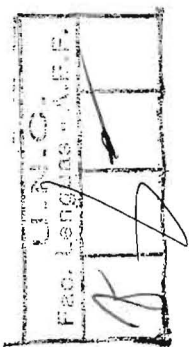
Que la docente que dicta dichos cursos debe trasladarse desde su domicilio particular en la Ciudad de Córdoba hasta la Ciudad de Alta Gracia,

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago a favor de la profesora Susana Concari, D.N.I. 10.904.917 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Alta Gracia, Alta Gracia – Córdoba, según recibo con fecha del 29 de junio del 2017, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad, correspondiente al mes de mayo del 2017, por un monto de total de **pesos quinientos veinticuatro (\$524).**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 2°.- Avalar el pago a favor de la profesora Susana Concari, D.N.I. 10.904.917 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Alta Gracia, Alta Gracia – Córdoba, según recibo con fecha del 17 de julio del 2017, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad, correspondiente al mes de junio del 2017, por un monto de total de **pesos seiscientos veinte (\$620)**.



ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba